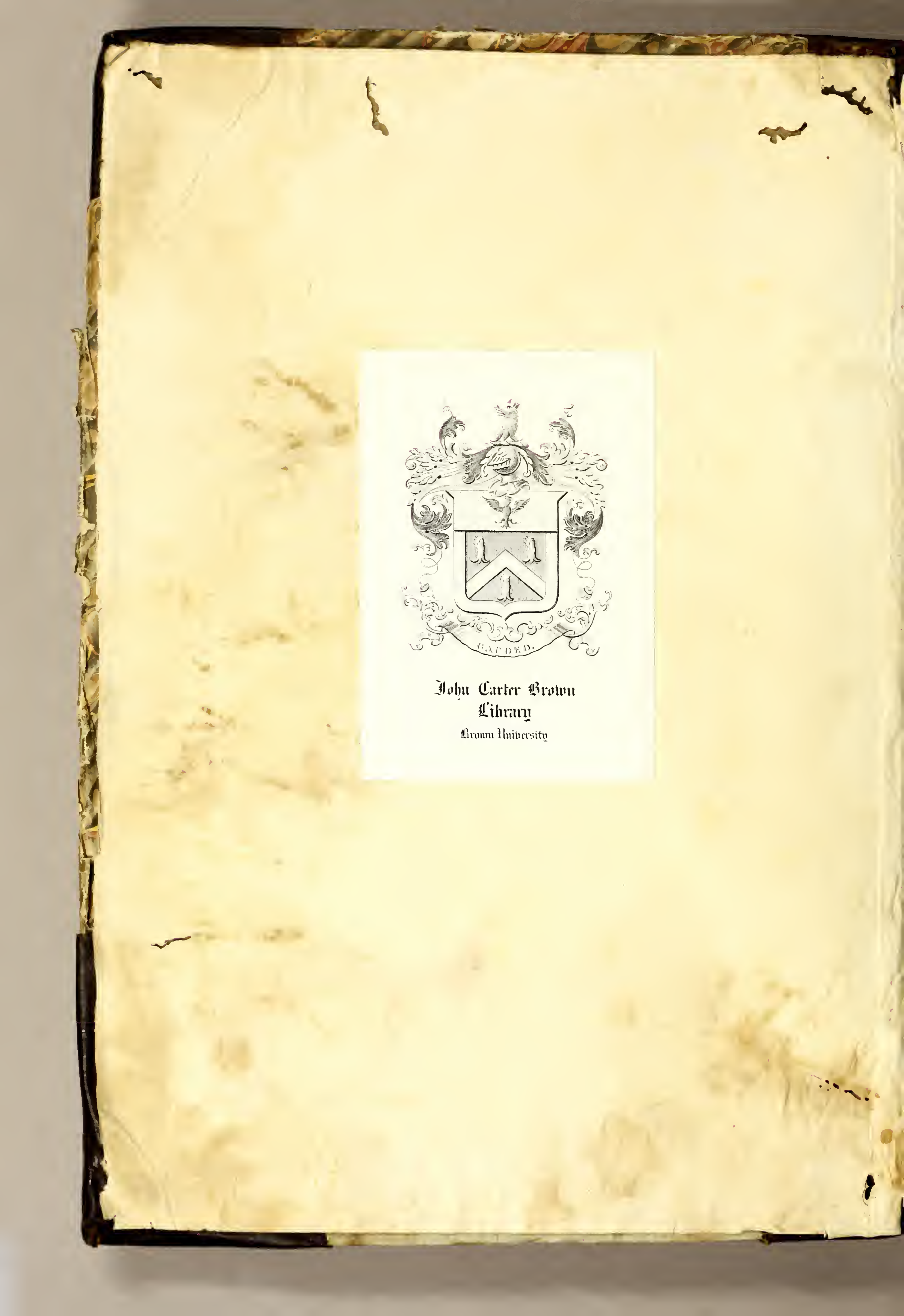
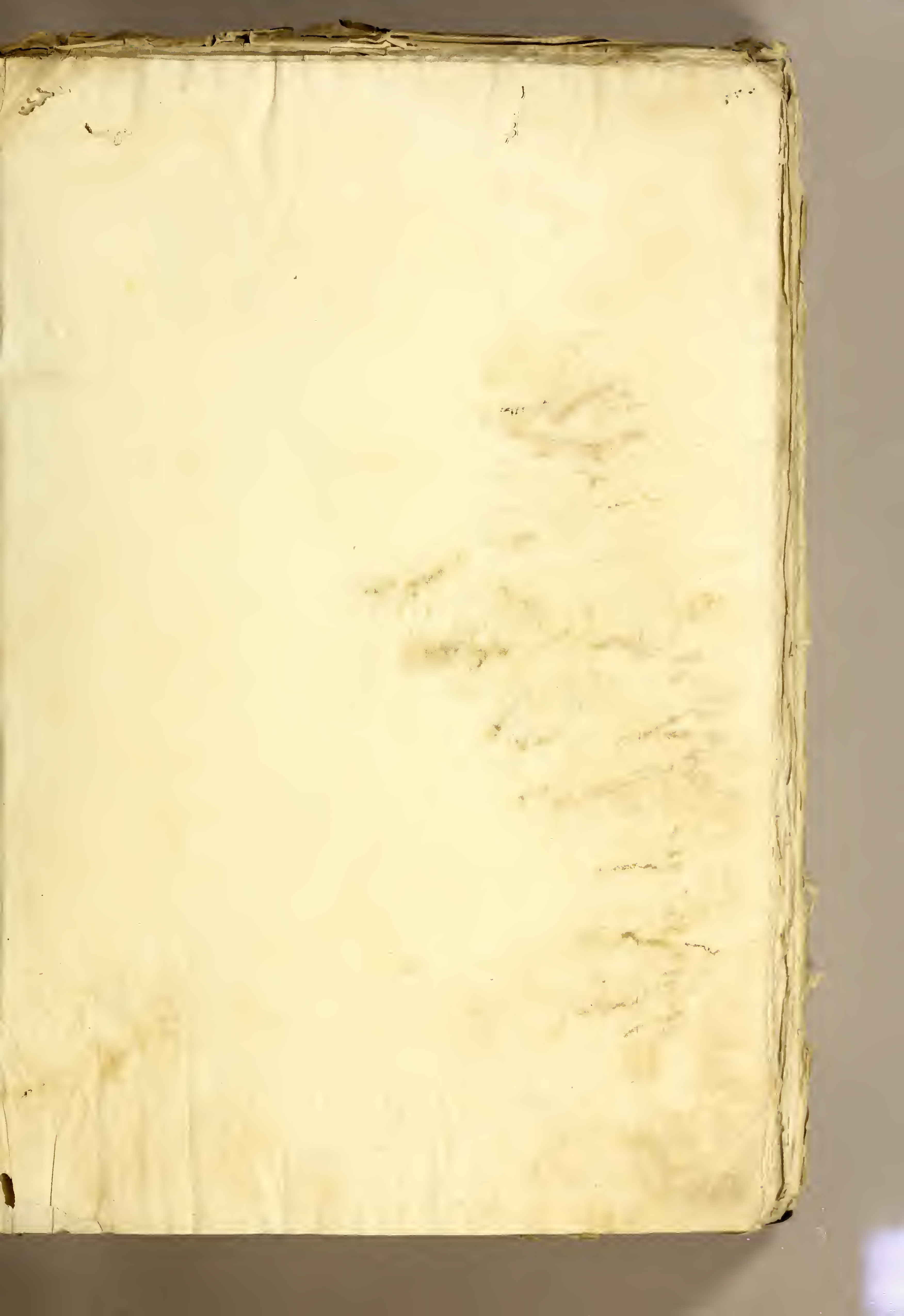
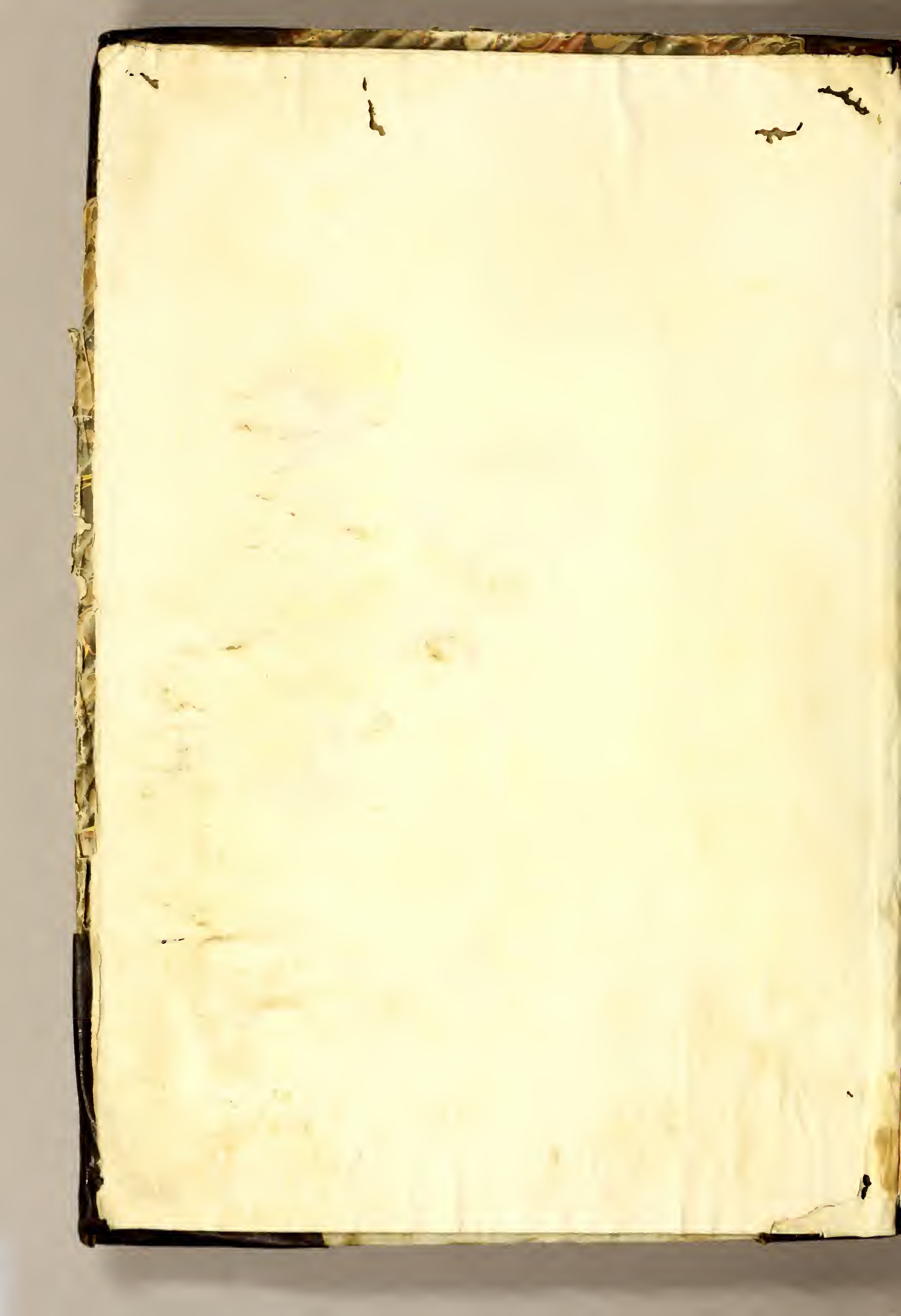
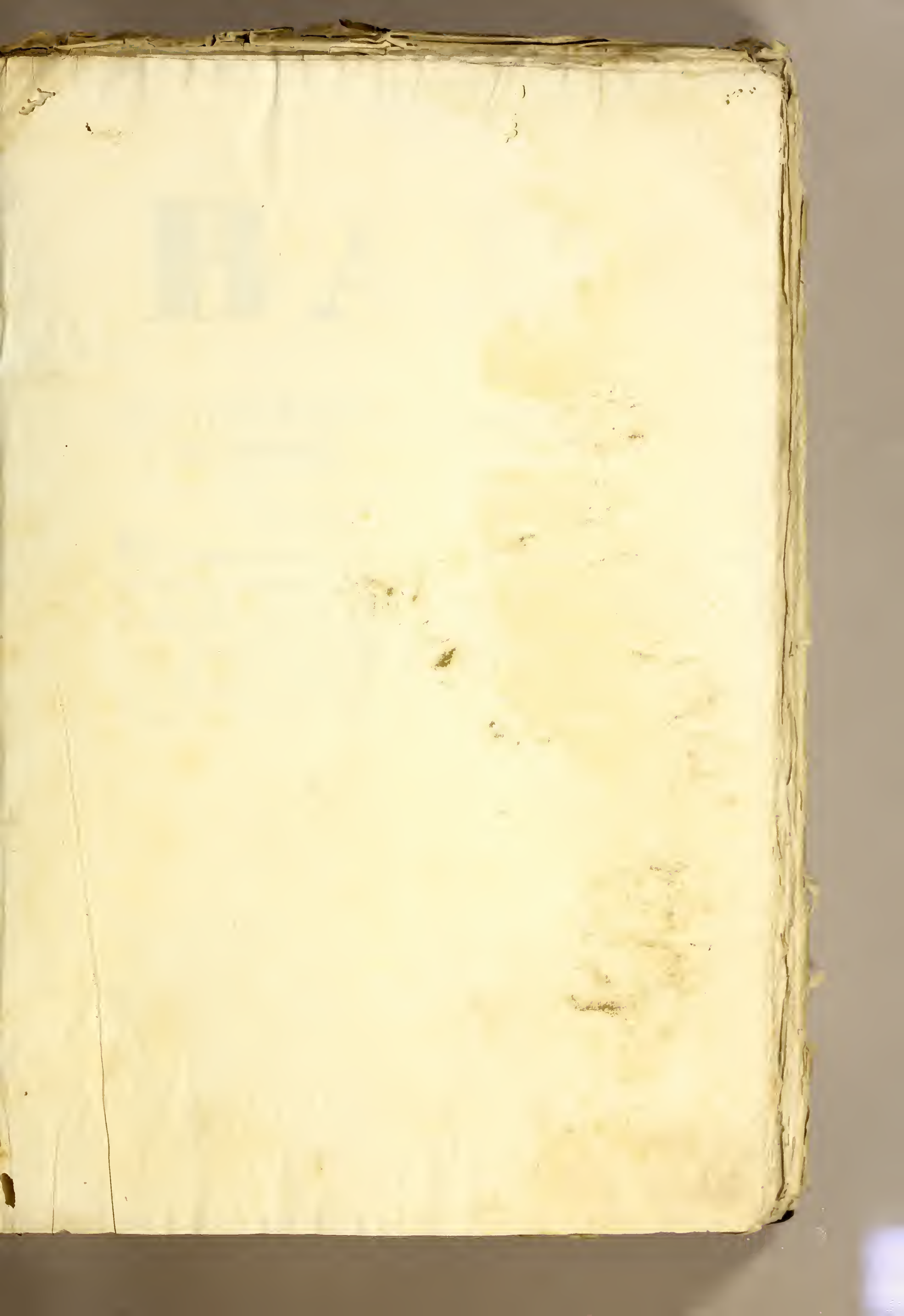
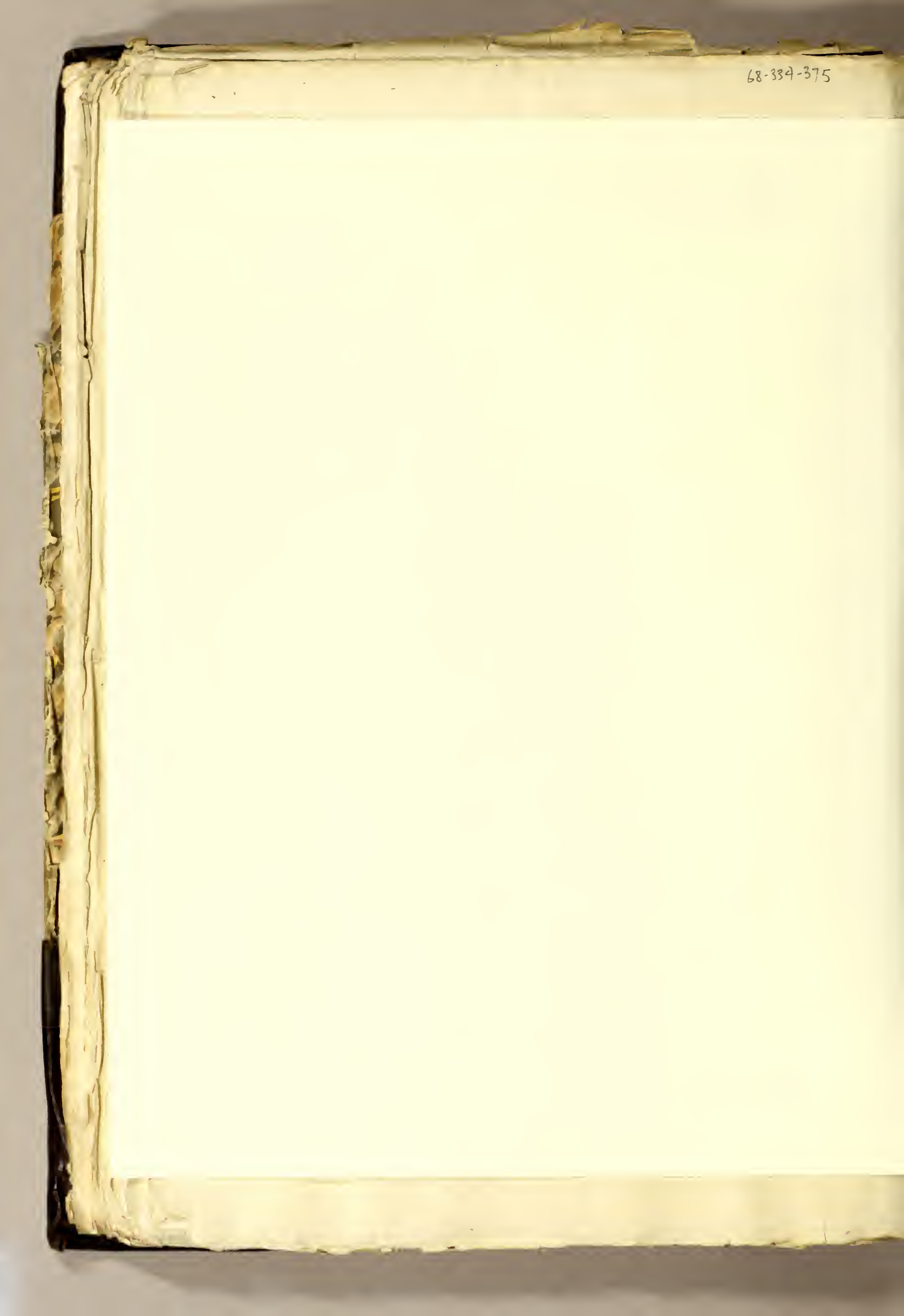



GAUDEO.









ARTICULO 4º.

Sostituido al que corre en las instrucciones con este numero.

A las dos horas de firmadas las instruciones publicadas que se dieron al Dr. Oliden, y antes de haberselas entregado, tuvo el gobierno motivos para persuadirse que Correa obraba instigado por los portugueses, por noticias directas del Arroyo de la China: y se sostituyó al dicho artículo cuarto publicado el que sigue.

ARTICULO IV.

El señor comisionado protestará de un modo terminante, y le hará entender á Correa la necesidad de transigir para no poner al gobierno en la de cooperar con Ramírez, como lo hará sin duda alguna en último caso para sostener los derechos de la libertad de la provincia; por que el gobierno está instruido de que los portugueses son los que fomentan esta guerra: asegurándole á Ramirez si alguna cooperacion pidiese de la escuadrilla, que ésta debe venir antes, bien trayendo á su bordo la tropa de San Nicolas, sino hubiese marchado por tierra, bien para recibir instrucciones del gobierno, y regresar sobre el Uruguay: y asi lo dispondrá el comisionado, anticipando los avisos que pueda de todo en diligencia.



